

Expediente: GEX 722/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 04-03-2019

Rfa: Jmod

BORRADOR ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2019.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES TENIENTES

DE ALCALDE:

DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA

DON CRISTÓBAL FERNÁNDEZ MARISCAL

DON JUAN MANUEL MUÑOZ ALCALÁ

SECRETARIA-INTERVENTORA: DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE

En la Villa de El Carpio, siendo las veinte horas y quince minutos del día cuatro de Marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de Doña Desirée Benavides Baena y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Doña Juana María Ortíz Duque.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 21 DE ENERO Y 4 DE FEBRERO DE 2019

Visto el borrador del acta de la sesión de fecha 21 de Enero de 2019, en el punto 2º 11 de Instancias Varias, donde dice autorización para el puesto de caracoles “duración del 8 de marzo de 2019 hasta el 19 de Mayo” debe decir del 8 de Marzo al 23 de Junio de 2019” y colocación de la carpa desde el 8 de marzo al 19 de mayo de 2019.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E252 0976 573F AD0D 3997



E2520976573FAD0D3997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/3/2019

Expediente: GEX 722/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 04-03-2019

Rfa: Jmod

Visto el borrador de la sesión de 4 de Febrero, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.

2º.- INSTANCIAS VARIAS.

2º.1.- EXPTE GEX 3774/2017.- Visto el escrito presentado por el representante legal de la empresa S.L.ALJARO con CIF: B14233779 y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Circunvalación, 4 de El Carpio, solicitando tenga por justificado y acreditado el cumplimiento de la clausula de los contratos de la OBRA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL-PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017-2018, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, comprobado por el órgano de contratación que se cumple la condición esencial de contratar a un trabajador de menos de 30 años durante la ejecución del contrato, acuerdan dar por justificado el cumplimiento de la cláusula. Del presente acuerdo se dará traslado el interesado con expresión de los recursos que procedan. También se dará traslado al Servicio de Apoyo a Secretaria.

2º.2.-EXPTE GEX 562/2018 .-Visto el escrito de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba -Área de Cooperación con los Municipios y Carretera. Servicios de Planificación de Obras y Servicios Municipales en relación al plazo de justificación de actuaciones incluidas dentro del Plan Provincial extraordinario de inversiones municipales financieramente sostenibles 2017-2018, teniendo como límite máximo el 31 de marzo de 2019, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, comprobado por el órgano de contratación se da por justificada la condición esencial de carácter social de eliminación del paro juvenil con contratación de un trabajador de menos de 30 años durante la ejecución del contrato. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado con expresión de los recursos que procedan.

2º.3.-EXPTE GEX 1887/2018 .-Vistas las alegaciones presentadas contra resolución de expediente sancionador 1887/2018 por importe de 3.302,00 € y que siendo imposible el pago de la misma, solicita el aplazamiento conforme a las alegaciones presentadas y se sirva conceder el pago aplazado en la cuantía de 100 € al mes, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder el fraccionamiento en **10 meses de**

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E252 0976 573F AD0D 3997



E2520976573FAD0D3997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/3/2019

Expediente: GEX 722/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 04-03-2019

Rfa: Jmod

periodicidad mensual. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada con expresión de los recursos que procedan y al negociado de Intervención a los efectos oportunos, así como al Servicio de Apoyo a Secretaría.

2º.4.-EXPTE GEX 2454/2018.- Vista la instancia de 11 de junio solicitando cambio de titularidad del contrato de arrendamiento de la vivienda de la calle Huelva nº 34, por fallecimiento de su titular. Visto el contrato de arrendamiento existente, amparado en la promoción 14-PO-E-00-0068/96, y ante el fallecimiento de éste y al ser el solicitante familiar directo del mismo y estar empadronado en el mismo domicilio. Visto el contrato de arrendamiento, cláusula 6ª, punto 2 y dada cuenta a la Junta de Andalucía del expediente, la cual toma razón del cambio de titularidad, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan el cambio de titularidad del contrato de arrendamiento de la vivienda de la calle Huelva nº 34

Del acuerdo se dará traslado a la persona interesada, así como al servicio de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.5.-EXPTE GEX 2635/2018.-Visto el escrito presentado por el representante legal de la empresa S.L.ALJARO con CIF: B14233779 y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Circunvalación, 4 de El Carpio, solicitando tenga por justificado y acreditado el cumplimiento de la cláusula de los contratos de la obra de Instalación y reforma de pasos peatonales elevados y adecuación puntual de acerados en Avda. Andalucía, nombre del proyecto“Mejora y acondicionamiento de los itinerarios peatonales en Avda. Andalucía” dentro del PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN VÍAS PÚBLICAS 2018, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, comprobado por el órgano de contratación el cumplimiento de la cláusula esencial de reducir el paro juvenil mediante contratación de trabajador de menos de 30 años, acuerdan que se da por justificado el cumplimiento de la cláusula. Del presente acuerdo se dará traslado el interesado con expresión de los recursos que procedan. También se dará traslado al Servicio de Apoyo a Secretaria.

2º.6.-EXPTE GEX 3358/2018.- Vista la solicitud , suscrita por la misma durante el período de alegaciones en el expediente 3358/2018, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, desestiman lo solicitado en base a que consideran que la total terminación de las obras, como "días a quo" pesa sobre la interesada no sobre la

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E252 0976 573F AD0D 3997



E2520976573FAD0D3997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/3/2019



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: GEX 722/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 04-03-2019

Rfa: Jmod

administración, pues tal como establece la Sentencia del TSJ de Asturias, "no es admisible que el que crea una situación de ilegalidad pueda obtener ventajas de las dificultades probatorias originadas por esta ilegalidad. Aquélla puede utilizar cualquier medio de prueba admisible en derecho para tal fin.

De presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan, así como al Servicio de Urbanismo.

2º.7.-EXPTE GEX 4567/2018.- Vista la solicitud presentada por Gerente de KONEKTI y domicilio a efectos de notificaciones en calle Morente, 3 de El Carpio, solicitando autorización para desplegar red de fibra óptica en el Municipio, adjuntando la documentación que dispone el artículo 34.6 de la Ley 9/2014 de 9 de mayo de Telecomunicaciones. Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Alto Guadalquivir, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan autorizar el plan de despliegue FTTH que conlleva la adecuada gestión y utilización del dominio público con cumplimiento de las prescripciones legales vigentes.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado con expresión de los recursos que procedan.

2º.8.-EXPTE GEX 4571/2018.-Vista la instancia presentada por personal contratado de personal laboral por obra y servicio, solicita cambio de contrato a personal laboral indefinido no fijo, como corresponde por ley, llevando 12 años y 6 meses de antigüedad y solicita percibir en nómina el complemento de destino, específico y de productividad, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan dejar el asunto pendiente para su estudio. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado con expresión de los recursos que procedan y al negociado correspondiente.

2º.9.-EXPTE GEX 5308/2018 .- Visto el escrito solicitando el reconocimiento por parte del Ayuntamiento de la responsabilidad en el arreglo de la vía pública ya que de conformidad con el art 46.1 de la LHL, no se dan los presupuestos exigibles para que el deterioro del dominio público sea de su cuenta, ya que en ningún caso se ha solicitado por su persona licencia de utilización privativa o el aprovechamiento especial y que, por tanto, se proceda al pago del desembolso realizado como consecuencia del deterioro de la vía pública a la altura de su vivienda sita en calle Carroza, 9, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E252 0976 573F AD0D 3997



E2520976573FAD0D3997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/3/2019



Expediente: GEX 722/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 04-03-2019

Rfa: Jmod

que compone este Órgano, acuerdan que, en base a la competencia del Ayuntamiento de conservación de la vía pública, solicitar al interesado acreditación de coste las obras realizadas en la calzada. Una vez notificada la actuación junto con el coste, se emitirá informe técnico y se procederá al reintegro de la cuantía procedente. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado con expresión de los recursos que procedan y al Técnico Municipal.

2º.10.-EXPTE GEX 331/2019.-Visto el escrito solicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en calle Madre Teresa de Calcuta, 20 . Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, debiendo personarse por las dependencias del Ayuntamiento para recoger la placa correspondiente. El presente acuerdo se notificará a parte la interesada con expresión de los recursos que procedan, así como trasladado al servicio de Recaudación y a la Policía Local a los efectos oportunos.

2º.11.-EXPTE GEX 384/2019.-Vista la instancia solicitando cambio de titularidad de la autorización de entrada de vehículos a través de las aceras placa nº 70 situada en calle Barrionuevo, 28 de El Carpio por fallecimiento del mismo, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.12.-EXPTE GEX 394/2019.-Visto el escrito presentado en relación a la liquidaciones núm 2933 (237,12 €), expediente 394/2019, en concepto de Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana solicitando el fraccionamiento en 3 mensualidades del importe de la liquidación, los señores asistentes, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano, acuerdan conceder el fraccionamiento solicitado. El presente acuerdo será notificado al interesado con expresión de los recursos que procedan, así como trasladado al servicio de Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

2º.13.-EXPTE GEX 396/2019.- Visto el escrito presentado en relación a la liquidaciones núm 2933 (237,12 €), expediente 396/2019, en concepto de Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana solicitando el fraccionamiento en 3 mensualidades del importe de la liquidación, los señores asistentes, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano, acuerdan conceder el fraccionamiento solicitado.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E252 0976 573F AD0D 3997



E2520976573FAD0D3997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/3/2019



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: GEX 722/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 04-03-2019

Rfa: Jmod

El presente acuerdo será notificado al interesado con expresión de los recursos que procedan, así como trasladado al servicio de Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

2º.14.-EXPTE GEX 428/2019.-Vista la instancia presentada por el Grupo CNH CORDOBA S.L.U con CIF: B-14950992, solicitando autorización para utilización de la Caseta Municipal para servicio de boda el día **11 de Mayo de 2019**. los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Recaudación e Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

2º.15.- EXPTE GEX 429/2019.- Vista la instancia presentada por el Grupo CNH CORDOBA S.L.U con CIF: B-14950992, solicitando autorización para utilización de la Caseta Municipal para servicio de boda el día **25 de Mayo de 2019**, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Recaudación e Intervención-Tesorería a los efectos oportunos

2º.16.-EXPTE GEX 430/2019.- Vista la instancia presentada por el Grupo CNH CORDOBA S.L.U con CIF: B-14950992, solicitando autorización para utilización de la Caseta Municipal para servicio de boda el día **5 de Octubre de 2019**, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Recaudación e Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

2º.17.-EXPTE GEX 431/2019.- Vista la instancia presentada por el Grupo CNH CORDOBA S.L.U con CIF: B-14950992, solicitando autorización para utilización de la Caseta Municipal para servicio de boda el día **12 de Octubre de 2019**, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Recaudación e Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

2º.18.-EXPTE GEX 432/2019.- Vista la instancia presentada por el Grupo CNH CORDOBA S.L.U con CIF: B-14950992, solicitando autorización para utilización de la Caseta Municipal para servicio de boda el día **19 de Octubre de 2019** los señores

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E252 0976 573F AD0D 3997



E2520976573FAD0D3997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/3/2019

Expediente: GEX 722/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 04-03-2019

Rfa: Jmod

asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Recaudación e Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

2º.19.-EXPTE GEX 433/2019.- Vista la instancia presentada por el Grupo CNH CORDOBA S.L.U con CIF: B-14950992, solicitando autorización para utilización de la Caseta Municipal para servicio de boda el día **26 de Octubre de 2019**, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Recaudación e Intervención-Tesorería a los efectos oportunos

2º.20.-EXPTE GEX 455/2019.- Vista la instancia presentada por CARGLASS SL con CIF: B87956751 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda Alemania, 32 escalera ml C.P. 21001 de Huelva, solicitando autorización para instalación de dos carpas de 4x3 metros , en la vía pública que se indique, sin que esta actividad suponga un inconveniente para la normal circulación del tráfico. Los días a realizar la campaña serían el 3 y 4 de abril o el 5 y 6 de Agosto. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder la autorización solicitada para los días 3 y 4 de abril y 5 y 6 de agosto y la ubicación sería en el Recinto Ferial. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a la Policía Local y al negociado de Recaudación los efectos oportunos.

2º.21.-EXPTE GEX 456/2019.-Vistas las instancias presentada solicitando licencia municipal para colocación de mesas y sillas en la vía pública en Recinto Ferial **durante el 2º y 3º trimestre de 2019** y que tendría una ocupación de **6 veladores diarios**, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, haciendo la advertencia de que deberá de recoger las sillas y veladores al final de la jornada y debiendo dejar libre la entrada de viviendas. La autorización estará sometida a la comprobación de los servicios municipales y la liquidación se efectuará de acuerdo con los datos que figuren en el informe de la Policía Local. El presente acuerdo se trasladará a la interesada con expresión de los recursos que procedan así como a los servicios de Recaudación y Policía Local a los efectos oportunos.

2º.22.- EXPTE GEX 639/2019.- Visto el escrito presentado solicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en calle El Naranjo de Maruanas. Visto el

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E252 0976 573F AD0D 3997



E2520976573FAD0D3997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/3/2019



Expediente: GEX 722/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 04-03-2019

Rfa: Jmod

informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, debiendo personarse por las dependencias del Ayuntamiento para recoger la placa correspondiente. El presente acuerdo se notificará a parte la interesada con expresión de los recursos que procedan, así como trasladado al servicio de Recaudación y a la Policía Local a los efectos oportunos.

2º23.- EXPTE GEX 756 /2019.- Vistas las alegaciones presentadas al expediente 5009/2019 “DELIMITACIÓN DEL CAMINO 9008 POLÍGONO 5 Ref. catastral 14018A005090080000SI”, solicitando la anulación del referido expediente al no haberse instruido conforme a ley, el correspondiente expediente de investigación deslinde y su caso recuperación de oficio del citado camino público, o al menos, no haberse realizado el traslado correspondiente para que alegue, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan estimar la alegación presentada y remitir al Pleno para la adopción de acuerdo de inicio de deslinde como Órgano competente. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado con expresión de los recursos que procedan.

2º.24.-EXPTE GEX 774/2019 .- Vista la instancia presentada por familiar de la titular de la bovedilla arrendada nº 94 del grupo Ecce-Homo del primer patio segunda fila (antiguo 95) del Cementerio Municipal solicitando la autorización para, previo pago de las tasas, la exhumación de los restos de su esposo, para su posterior traslado al tanatorio para su incineración, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada y al Negociado del Cementerio a los efectos correspondientes.

2º.25.-EXPTE GEX 775/2019.- Vista la instancia presentada solicitando exhumar y trasladar los restos mortales de su hijo, ubicados en el grupo Inmaculada Concepción, nicho nº 127 fila 3º del patio 2º para reinhumarlos al nicho nº 45 (antiguo 48) del grupo de San Antonio fila 1ª patio 1º ambos del Cementerio Municipal, , los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al Encargado de Cementerio y al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.26.-EXPTE GEX 780/2019.-Vista la instancia presentada por representante de la sociedad ASISTEL CARPIO SL con CIF B14941033, según escritura otorgada ante la Notaria Doña Beatriz Aurora Romero Cáceres en fecha 22/03/2018 con número de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E252 0976 573F AD0D 3997



E2520976573FAD0D3997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/3/2019



Expediente: GEX 722/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 04-03-2019

Rfa: Jmod

protocolo 10, exponiendo, como empresa adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio con fecha 24 de abril de 2017, hecho que derivó en fecha 31 de mayo de 2017 a la firma del Contrato de Gestión del SAD, que según dicho contrato el precio unitario de la hora se fija en 12,02 € (más 0,48/hora correspondiente al IVA) . Que según orden de 28 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 15 de Noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA nº 124 de 30 de junio de 2017 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se establece coste/hora máximo del servicio 13 € y solicitando que el Ayuntamiento proceda a revisar el precio hora establecido en el contrato indicado y sea aplicado el importe según normativa establecida, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan **remitir la solicitud a Pleno, por ser el Órgano competente**. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada a los efectos oportunos.

2º.27.-EXPTE GEX 784/2019.- Visto el escrito presentado por el Coordinador del Grupo Local Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de El Carpio, mediante el cual formula queja y petición sobre el lamentable estado en que se encuentra el polígono y solicita se adopten y ejecuten de manera inmediata las medidas para la limpieza de mala hierbas, reparación de alcantarillas y tapado y señalizado del pozo lo antes posible y de manera eficiente y que se informe de las medidas a adoptar, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan comunicar al interesado que este Ayuntamiento tiene constancia de los hechos descritos, que ha arreglado el polígono en varias ocasiones y que procederá a actuar en el más breve plazo posible. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan.

2º.28.-EXPTE GEX 785/2019. Visto el escrito presentado por el Coordinador del Grupo Local Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de El Carpio, mediante el cual formula queja y petición sobre el estado en que se encuentra la barriada de San Pedro en la zona del merendero y perdida de la ruta de senderismo y solicita se adopten las medidas para la limpieza de dicha zona y el restablecimiento del sendero, la reparación del mobiliario del merendero, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan comunicar al interesado que es competencia de Confederación y Medio Ambiente la actuación en las mencionadas zonas y que se está a la espera de las correspondientes autorizaciones.

En cuanto al mobiliario, informan que es de competencia municipal y acuerdan que se arreglará lo antes posible. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E252 0976 573F AD0D 3997



E2520976573FAD0D3997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/3/2019

Expediente: GEX 722/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 04-03-2019

Rfa: Jmod

2º.29.-EXPTE GEX 786/2019.-Visto el escrito presentado por el Coordinador del Grupo Local Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de El Carpio, mediante el cual formula pregunta/queja sobre el mal estado de las calzadas y deterioro de la señalización de tráfico de la localidad y en el mismo sentido manifiesta la inexistencia de mantenimiento en pasos de peatones sin pintar adecuadamente, falta de señalización en calles transitadas e incluso falta de acerado, solicita se adopten y ejecuten de manera inmediata las medidas para darle solución, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan comunicar al interesado que se toma en consideración su petición, al tiempo que se le informa que se está procediendo a la sustitución de las señales de tráfico. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan.

2º.30.-EXPTE GEX 787/2019.- Vista la propuesta presentada por la empresa Sociedad Civil Unifica Servicios con CIF: J76760230 y domicilio en calle El Calvario , 5 Piso B puerta 28 de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife) para la prestación de servicios de asesoramiento económico-financiero dirigidos a entidades locales a efectos de su valoración, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan comunicarle que se toma conocimiento de la propuesta, y que este Ayuntamiento tiene cubiertas sus necesidades por la asistencia que presta la Diputación Provincial y organismos dependientes. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan.

3º.- OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

No se ha presentado ninguna solicitud de licencia urbanística.

4º.- RATIFICACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

A continuación, por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar los siguientes Decretos/Resoluciones:

- Decreto sobre elaboración de documentación administrativa para la tramitación del contrato de explotación del servicio de Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores, EXPTE GEX 1916/2018.
- Decreto sobre aprobación del expediente de contratación de suministro para obras PFEA 2018. EXPTE GEX 134/2019

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E252 0976 573F AD0D 3997



E2520976573FAD0D3997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/3/2019

Expediente: GEX 722/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 04-03-2019

Rfa: Jmod

- Decreto sobre expediente para la realización de consulta preliminar del mercado (art. 115 LCSP 2017) para contratación del servicio de las pólizas de seguros de esta Entidad Local. EXPTE GEX 300/2019
- Decreto sobre adjudicación contrato menor de suministro de tres equipos informáticos a Empresa Provincial de Informática S.A . EXPTE GEX 385/2019
- Decreto sobre constitución mesa de contratación permanente para asistir a la Alcaldía para asistir a la Alcaldía y la Junta de Gobierno Local. EXPTE GEX 660/2019.
- Decreto sobre adjudicación contrato menor de servicio para el mantenimiento eléctrico de varios edificios públicos. EXPTE GEX 489/2019.
- Decreto sobre adjudicación contrato menor de servicios para levantamiento geométrico de la UA 5a al contratista EUGENIO OLID CHASTANG. EXPTE GEX 75/2019.
- Decreto sobre adjudicación contrato menor de suministro para la mejora del escenario del Teatro Municipal a RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES S.L EXPTE GEX 417/2019.
- Decreto sobre adjudicación contrato menor de suministro de Ventanas de la planta baja del Polideportivo municipal a PUNTO ALUMINIO S.L. EXPTE GEX 71/2019.
- Decreto sobre adjudicación contrato menor de suministro de juegos infantiles y certificación del área de juego Recinto Ferial, al contratista CONSTRUCCIONES MILLÁN AGUILAR. EXPTE GEX 29/2019.
- Decreto sobre adjudicación contrato menor de suministro de materiales de construcción varios para obras municipales al contratista MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EXPTE GEX 17/2019.
- Decreto sobre adjudicación contrato menor de servicios de Poda y formación de naranjos en varias calles del municipio a VIVEROS SURPLANT. EXPTE GEX 406/2019.

A continuación se da cuenta de los siguientes Decretos.

- Decreto sobre aprobación de licencias de obras expedientes:
- 61/2018 GEX 5256/2018

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E252 0976 573F AD0D 3997



E2520976573FAD0D3997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/3/2019



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: GEX 722/2019 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Acta JGL 04-03-2019

Rfa: Jmod

- 62/2018 GEX 5305/2018

- 63/2018 GEX 5432/2018

- 3/2019 GEX 309/2019

- 4/2019 GEX 333/2019

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjo ningún ruego ni ninguna pregunta.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa- Presidenta levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E252 0976 573F AD0D 3997



E2520976573FAD0D3997

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/3/2019